

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con la consulta realizada en el sistema de consulta pública de la base de datos única de afiliados *BDUA* del Sistema General de Seguridad Social en Salud -BDUA-SGSSS-, el demandado se encuentra afiliado a la **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.**, en consecuencia, en atención a lo dispuesto por el parágrafo 2 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y previo a ordenar el emplazamiento, se dispone:

OFICIAR a la **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.** para que en un término no mayor a **CINCO (05) DÍAS**, se sirva proporcionar a este despacho todos los datos de notificación del demandado **GUSTAVO PACHECO** identificado con cedula de ciudadanía No. 19.260.929, tales como: teléfono, dirección física y electrónica, que reposen en su base de datos como afiliado del régimen contributivo de dicha entidad.

Para el efecto anéxese copia de la consulta realizada, la cual obra en el expediente digital.

Trámítese por secretaría.

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

K.A.

2021-00514